



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

Oficio No. 4912-2026

Pamplona, 14 de septiembre del 2026

Señores

COMITÉ DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA 01-2026 UNIPAMPLONA

notificacionesjudiciales@unipamplona.edu.co

convocatoriadocente2026@unipamplona.edu.co

Al contestar favor citar este radicado

URGENTE ACCION DE TUTELA

TUTELA RAD: 54-518-40-03-001-2026-00431-00

Accionante: Isaac José Sánchez Montes

Accionadas: Universidad de Pamplona y Comité del Concurso de la Convocatoria 01-2026 UNIPAMPLONA

Atento saludo,

Me permito comunicarle que, mediante auto de fecha 14 de septiembre del 2026 se dispuso:

“Primero: Admitir la acción de tutela promovida por Isaac José Sánchez Montes contra la Universidad de Pamplona, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, a la igualdad y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos.

Segundo: Negar, por ahora, la medida provisional solicitada, debido a que no se cuenta con elementos de juicio suficientes para establecer su necesidad y urgencia. Lo anterior, sin perjuicio de que, durante el trámite y antes de proferir sentencia, se adopte de oficio o a petición de parte la medida provisional que resulte necesaria para proteger los derechos fundamentales invocados o evitar que el eventual fallo resulte ineficaz, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.

Tercero: Notificar esta providencia a la Universidad de Pamplona, por conducto de su representante legal y del Comité del Concurso de la Convocatoria 01-2026 UNIPAMPLONA. Concédaseles el término de dos (2) días, contado desde la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Cuarto: Requerir a la Universidad de Pamplona para que, dentro del mismo término, remita:

- 1. El expediente administrativo completo correspondiente a la inscripción número 10561.*
- 2. Los documentos cargados por el accionante y las constancias de su fecha de incorporación al aplicativo.*
- 3. Las evaluaciones efectuadas durante la verificación de requisitos mínimos.*
- 4. La reclamación número 692 y todos los antecedentes de la decisión adoptada el 10 de septiembre de 2026.*

Calle 4 Nro.6-75 Palacio de Justicia, “Álvaro Luna Gómez” Oficina B. 203-204 telf. 5680055 fax 5680172 Pamplona Norte de Santander

j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

5. Las reglas, instructivos, protocolos y criterios aplicados a los documentos expedidos en idioma extranjero.
6. El estado actual y el cronograma vigente de la Convocatoria 01-2026 UNIPAMPLONA.
7. La relación de los aspirantes inscritos para el cargo indicado, con sus respectivos canales de notificación.

Quinto: Ordenar a la Universidad de Pamplona que publique de inmediato esta providencia y el escrito de tutela en el sitio electrónico dispuesto para la Convocatoria 01-2026 UNIPAMPLONA, con el fin de notificar a los aspirantes vinculados. La entidad deberá acreditar el cumplimiento de esta orden dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación.

Sexto: Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud de amparo, los cuales se valorarán en la oportunidad correspondiente.

Séptimo: Advertir a la accionada y a los vinculados que la falta de respuesta no impide decidir la acción y podrá dar lugar a la aplicación de la presunción de veracidad prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Octavo: Notificar esta decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario